Precisa asistencia de los Enfermos: y
enterada la Villa, Dijo que no
obstante, de que dha Rl. facud. se
alla cumplimentada en el dia diez
de Sepre. de dho. año de setez. y sesen
ta, en el cabildo que se celebro: de
nuebo la obedezian con el respeto
debido, y pareciendo en el dia ser con
beniente su Vsa. el que antezedente
tem.te no podia. con la prefecion
que al presente se Resolbio con
la cuar. conform.d de Votos, en que
desde luego que tenga efecto la
Resolucion, que se dira abaxo, so
bre la eleccion de Medicos de toda
sanifacion, para el Alibio, y be
neff.o de este comun, en que prin
cipalmente debe Interesarse
el Ayuntam.to se de el debido cum
plim.to a la facu.a de su Mag. y S.res
de su Rl. consejo, y para el mismo
caso y tiempo desde luego Nombra
ba y Nombro a los S.res Comis.os que
se allan p.a el repartim.to de aberes
R.s y a los Repartidores que lo
son para el mismo efecto = Igual
mente se Espuso en este Ayunta
en razon del disgusto de Algunos